



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La 2º Jornada de Capacitación en Gestión Patrimonial de Cementerios, y

CONSIDERANDO:

Que el edificio del Cementerio Municipal de Balcarce forma parte de la obra del Arquitecto Francisco Salamone, que comprende cementerios, mataderos, escuelas, plazas y ornamentos y ha sido reconocida a nivel provincial, pues hay ejemplos de su arquitectura en las ciudades de Laprida, Azul, Guaminí, Saldungaray, Príngles, etc.

Que todos esos edificios forman parte de un circuito turístico que proporciona la identidad cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho circuito, organizado por el Centro Cultural Salamone, ha sido declarado de Interés Cultural y Turístico por Resolución de este Honorable Concejo Deliberante el 13 de setiembre de 2018.

Que en el mismo contexto identitario, también se declaró de Interés Legislativo y Cultural el Encuentro Salamónico realizado en nuestra ciudad en junio próximo pasado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 02/20

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Cultural las 2º Jornadas de Capacitación en Gestión
----- en Gestión Patrimonial de Cementerios que se dictará en Balcarce el
24/02/20-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE Mercedes Palmadés - SECRETARIO.-----